



RIO GALLEGOS, **16 MAYO 2005**

VISTO:

El Expediente N° 19.062/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota N° 211/05 interpuesta por el Director de Departamento Ciencias Sociales, mediante el cual solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Área Idiomas Modernos - Orientación Francés;

QUE a fs. 4 se cuenta con la Nota N° 156/05 interpuesta por la Secretaria de Hacienda y Administración mediante la cual se informa que existe crédito presupuestario;

QUE a fs. 7 obra Disposición N° 234/05 por la que se autorizó el llamado a inscripción solicitado y se designó los integrantes de la comisión Ad-Hoc que evaluó los antecedentes de los aspirantes inscriptos;

QUE a fs. 12 se cuenta con el Acta de la Comisión Ad-Hoc, en la cual propone designar a la Profesora Clara CABRAL en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 315/05 de Director de Departamento Ciencias Sociales solicita la contratación a plazo fijo de la Profesora Clara CABRAL, por un monto equivalente a UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades -Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos - Orientación Francés (06-47-99-05-2) en la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

QUE se cuenta con el Despacho N° 069/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación a plazo fijo de la Profesora Clara CABRAL para cubrir UN (1) cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Francés, a partir del 17 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE fue tratado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

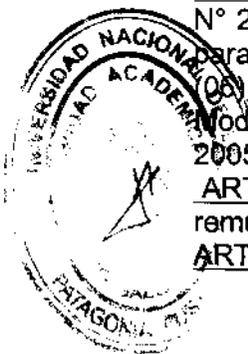
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación a plazo fijo de la Profesora Clara CABRAL (CUIL N° 27-06204353-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cubrir un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística (47) – Especialidad Otras Idiomas Modernos (99) - Área Idiomas Modernos (05) – Orientación Francés (2), a partir del 17 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2005, en la División Cultura Comunicación y Lingüística .-

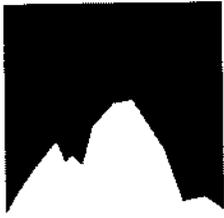
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Profesora Clara CABRAL percibirá una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE

///



200



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

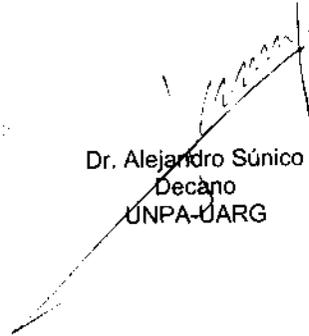
DE FINANCIAMIENTO: 1.1 – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 –
ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 –
EDUCACIÓN Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 – INCISO 1.2 – GASTOS EN PERSONAL –
PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 4º.- REMITIR el presente Acuerdo a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-



Marthe Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

200